



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00197-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÀGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL- ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

CONJUEZ PONENTE: JORGE ENRIQUE RESTREPO DE LA FUENTE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: SONYA ALINE NATES GAVILANES
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL-

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por

➤ La Nación-Rama Judicial-

Disponible en el one Drive, en la carpeta 001, folios digitales 287-316

[SA63001233300020180019700](#)

[001Expediente.pdf](#)

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA,). En consecuencia, se fija virtualmente la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la ley 1437 de 2011 hoy trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 14, 15 y 16 de febrero de 2023

Inhábiles: Ninguno



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia, Quindío 13 de febrero de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria